

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Segundo

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 12 de diciembre de 2000, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-114/00, de Entidades Gestoras de la Seguridad Social, Burgos, que en este Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro de un presunto alcance en los fondos públicos, previa y provisionalmente cuantificado en seis millones doscientas cincuenta mil seiscientos veintidós (6.250.622) pesetas, como consecuencia de presuntas irregularidades referidas al Convenio suscrito por la Gerencia del Hospital «General Yagüe» con «Cerba Internacional, S.A.E.», para la realización de ensayos clínicos en dicho hospital.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 2000.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—Firmado y rubricado.—820.

Departamento Primero

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 21 de diciembre de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A160/00, del Ramo de Correos, provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de diecinueve mil trescientas diez (19.310) pesetas, en la sucursal número 1 de Correos y Telégrafos, de Málaga, en el periodo comprendido entre el 1 y el 16 de febrero de 1999, como consecuencia de la falta de libranzas e importes de determinados envíos reembolso; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 21 de diciembre de 2000.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—805.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MÁLAGA

Edicto

Don Carlos Prieto Macías, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que ante este Tribunal se sigue ejecutoria número 182/96, dimanante de rollo 72/93, anterior sumario 4/93, el Juzgado de Instrucción

número 10 de Málaga, por delito contra la salud pública, contra los penados don Miguel Camacho Porras y doña Ana Cortés Heredia. En resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez del bien que se describe a continuación:

Urbana.—Casa número 25, de la calle Virgen de los Dolores, de Málaga, del bloque S, de la barriada Carranque. Constituida por una vivienda unifamiliar de una planta, que ocupa una superficie de 138 metros 90 decímetros cuadrados, de los que se hallan edificados 55 metros 40 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, en el tomo 1.968, libro 79, de la sección quinta, folio 215, finca número 1.965.

La subasta anunciada se celebrará conforme a las siguientes condiciones y requisitos:

Primera.—Se señala para que tenga lugar la subasta, la Audiencia del próximo día 5 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas, en la Secretaría de este Tribunal, sito en el paseo de Reding, sin número, edificio «Miramar», primera planta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El tipo total correspondiente al bien cuya venta en pública subasta se anuncia, es el de 6.485.152 (seis millones cuatrocientas ochenta y cinco mil ciento cincuenta y dos) pesetas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte, como postor en la subasta, será necesaria la previa consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Tribunal y ejecutoria número 2931-0000-78-0182-96, de un importe igual al 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo, y que asciende a 1.297.030 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la licitación (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Sólo el acusador particular (ejecutante) podrá concurrir sin consignar depósito alguno (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; siendo la cantidad mínima a ofertar la de 4.323.435 pesetas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar, junto a aquél, el importe de la consignación que se menciona en la condición tercera de este edicto, o acompañando resguardo de haberla realizado en establecimiento oportuno (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Sólo la acusación particular (ejecutante) podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero, debiendo en dicho caso, verificar la cesión mediante comparecencia ante este Tribunal, con asistencia del cesionario (artículo 1.499, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—El bien se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Observándose para ello lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para el desarrollo de la Ley Hipotecaria (artículo 1.497, párrafo 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Para el caso de que no concorra postor a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 26 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas, que se celebrará con una rebaja del 25 por 100, en el tipo establecido

para la primera subasta, quedando fijado en 4.863.864 pesetas, debiendo los posibles licitadores cumplir con lo dispuesto en las condiciones anteriores (cantidad mínima a ofertar dos terceras partes: 3.242.576 pesetas) y previamente a la licitación, acreditar la consignación de un depósito equivalente al 20 por 100 del tipo de esta subasta, 972.773 pesetas (artículos 1.488, párrafo 3.º, y 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décima.—En prevención de que no concurriera licitador a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el próximo día 16 de abril de 2001, a las nueve treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los posibles postores atenerse a las condiciones expuestas, consignar la cantidad que se menciona en la condición precedente de este edicto y estar a lo dispuesto en los artículos 1.506 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (artículos 1.488 párrafo 3.º, y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Undécima.—Para el caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa suficientemente justificada a criterio de esta Sala, éstas se celebrarán en el mismo día hábil y a la misma hora de la semana siguiente. Para el caso de que el día que se fija en esta condición fuera inhábil, se entenderá que la misma tendrá lugar a la misma hora del día siguiente hábil. En todo caso, las subastas se celebrarán de acuerdo con las condiciones que se expresan en el presente edicto.

Duodécima.—Para el supuesto de que los penados propietarios del bien que se cita en la cabecera de este edicto, no pudieran ser notificados personalmente en la resolución que motiva el presente, en el domicilio facilitado a tal fin, servirá este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta que vienen acordados.

Málaga, 27 de noviembre de 2000.—El Presidente.—El Secretario judicial.—779.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 43/1991-U, a instancias de doña María Elena González Deahora, representada por el Profesor señor Fernández Ayala, contra don Enrique María Aradas Rey y doña Fátima García de Longoria Abella García Fernández, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, número 11, planta cuarta, el día 28 de febrero, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado segunda para el día 22 de marzo, a las diez horas, en el mismo sitio de la primera y con rebaja del 25 por 200 del tipo para la primera.

Tercera.—Si no se remataren en ninguna de las subastas anteriores, se celebrará tercera subasta el día 18 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 1523, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 149 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constarán la aceptación de dichas condiciones.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse alguna de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiese cubierto el tipo de subasta en la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Décima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados rebeldes, en su caso.

Bien objeto de subasta

Piso sito en la calle del Orzán, número 57, octavo, izquierda, de A Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 946, folio 168, finca 56.280.

Y para que conste, expido y firmo el presente en La Coruña a 7 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—872.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Olga Iglesias Santamaría, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 321/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Fimestic Expansión, Sa Su», contra doña Nieves Pérez Asperilla y don José Cuadrado Borrego, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, el día 4 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, calle Libreros, 8, código 2332, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

De no ser hallados los demandados en el domicilio que consta en autos, servirá la publicación del presente de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 22.—Vivienda cuarto, letra B, situada en la planta cuarta, quinta de construcción del bloque señalado con el número 6, escalera izquierda, del conjunto de ocho, sitios en el extrarradio de esta ciudad, en la finca denominada «El Chorrillo», ubicada en el kilómetro 1 de la carretera de Alcalá de Henares a Daganzo, en la actualidad calle San José, número 2. Superficie aproximada: 81,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al folio 33 del tomo 3.546, libro 39 de la Sección Centro, finca registral 3.462.

Precio de tasación: Once millones ciento seis mil setecientas noventa y dos (11.106.792) pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a, 2 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.619.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Olga Iglesias Santamaría, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 146/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inverfomento De Desarrollo Luso Española, Sociedad Anónima», contra «Inversiones

Buenos Aires, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2332, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar número 45, sita en la calle Zaragoza, número 37, de Alcalá de Henares. Consta de vivienda en tres plantas: La planta semi-sótano, de 93,74 metros cuadrados, planta baja de 98,53 metros cuadrados y alta de 101,18 metros cuadrados. Chalet y jardín ocupa una superficie de 272,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, tomo 3.592, folio 63, finca número 13.452.

Tipo de subasta: 33.500.000 pesetas.

Alcalá de Henares, 4 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—1.643.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña María del Carmen Pedraza Cabiedas, Juez de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 361/1996, se tramita procedimiento de juicio